

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Daniel Prieto Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», de Bronce, a don Alejandro Medalón Catalán.

Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Alejandro Medalón Catalán; y

Resultando que la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Medalón Catalán, empleado al servicio de la empresa «Cooperativa Militar y Civil», en consideración a los cincuenta años de servicios prestados en la misma, en la que desde la categoría de botones ha ido ascendiendo hasta ostentar el actual cargo de Jefe de Personal, demostrando las mejores aptitudes por su constancia y aplicación al trabajo;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Medalón Catalán las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Alejandro Medalón Catalán la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», de Bronce, a doña Eulalia Rendo Figueroa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra sobre concesión de la Medalla del Trabajo a doña Eulalia Rendo Figueroa; y

Resultando que la empresa «José R. Curbera, S. A.», en nombre propio y de todos los productores, ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor de la señora Rendo Figueroa, en razón a los cincuenta años de trabajos ininterrumpidos prestados por la misma en la empresa con una constancia y lealtad extraordinaria y laboriosidad digna de todo encomio;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en la señora Rendo Figueroa las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a doña Eulalia Rendo Figueroa la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», de Bronce, a don Leopoldo Martínez Rubio.

Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Leopoldo Martínez Rubio; y

Resultando que la Cámara Oficial de Comercio de Valencia ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Martínez Rubio en razón a la brillante hoja de servicios de dicho empleado, que acredita que a la edad de catorce años ya desempeñaba su trabajo como escribiente en las oficinas de la Cámara, poniendo a contribución de la misma ininterrumpidamente durante medio siglo todos sus desvelos, con una fidelidad y total entrega en sus funciones, puesto que a los sesenta y cinco años todavía continúa desempeñando su trabajo con la mayor competencia y el mismo estímulo profesional que cuando ingresó en la Cámara;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Martínez Rubio las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Leopoldo Martínez Rubio la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», de Bronce, a don Eduardo Patiño Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Eduardo Patiño Martínez; y

Resultando que la empresa «Compañía Frigorífica, S. A.», ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Patiño Martínez en razón a los cincuenta y ocho años de servicios en la empresa peticionaria y en la que ha observado siempre una conducta verdaderamente ejemplar, laborando siempre con la máxima voluntad, celo y competencia puestas al servicio de la propia empresa, en donde ha llegado a alcanzar la categoría de Encargado;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Patiño Martínez las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y